



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°228-2025-AL/MPH**  
Huancavelica, 16 de julio 2025

### VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 13684-2025, de fecha 16 de julio 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Huaylacucho del distrito de Huancavelica, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de actualización y reconocimiento de alcalde y regidores.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de Centro Poblado de Huaylacucho, del Distrito de Huancavelica, creada con Resolución Municipal N° 027/MPH-01, y adecuada con Ordenanza Municipal N° 111-2021:

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se les expide las credenciales al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, elegido en las Elecciones Municipales de Centros Poblados realizado el día 06 de noviembre del 2022; y a través del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 106-2023-AL/MPH., de fecha 31 de enero de 2023, se reconoce al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado en mención, elegido para el periodo 2023 al 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

ARAUJO PARI ALEJANDRO con DNI N° 23242338

REGIDORES:

HUAMAN PAITAN RONIL WILLIAM, Regidor I, con DNI N° 41877642

CASTRO CCENCHO RENEE, Regidor II, con DNI N° 46874704

HUAMAN MADRID ALFREDO, Regidor III, con DNI N° 23271888

SOTO SINCHI ELVIS, Regidor V, con DNI N° 44894605;

Que, el primer regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaylacucho, a través del documento de vistos remite el expediente y sus respectivos anexos para aceptación de vacancia del alcalde del Centro Poblado señor Alejandro Araujo Pari; documento declarado improcedente mediante el Informe Legal N° 083-2025-GAJ/MPH y subsanado mediante el expediente administrativo de registro N° 12346-2025 de fecha 25 de junio de 2025, por el señor Elvis Soto Sinchi V regidor del Centro Poblado; habiendo sido vacado el señor alcalde en sesión extraordinaria de Concejo del referido Centro Poblado el día 28 de diciembre de 2024 y materializado a través de Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2024-MCPH., por la causal de "Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular", conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961; el señor Alejandro Araujo Pari, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaylacucho, con licencia del 18 de noviembre del 2024 al 17 de diciembre de 2024, aprobado por el Concejo Municipal del Centro Poblado, ha participado en las Elecciones Comunales para la Directiva Comunal 2025-2026 de la Comunidad Campesina de Huaylacucho, siendo ganador como Presidente de la Directiva Comunal 2025-2026, tal conforme se evidencia del Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2024-MCPH;

Que, visto los medios de prueba, adjuntos por los recurrentes se puede apreciar:

- ✚ Copia de Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2024-MCPH., de fecha 28.12.2024.
- ✚ Carta de Notificación al Sr. Alejandro Araujo Pari, sobre su vacancia.
- ✚ Copia de Formato de inscripción de lista para elecciones de Centros Poblados y copia del DNI del ciudadano accesitario;

Que, asimismo la Resolución de Alcaldía N° 218-2025-ALC-MPH, de fecha 03 de julio 2025, SE RESUELVE: Artículo Primero.- DEJAR sin efecto, el Credencial expedido al señor Araujo Pari Alejandro, identificado con DNI N° 23242338, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, vacado por el concejo municipal del referido centro poblado, en la sesión extraordinaria de concejo de fecha 28 de diciembre de 2024, por la causal de "Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular", conforme al numeral 2 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Artículo Segundo. - EXPEDIR la credencial correspondiente, al señor Sinchi Olarte Daniel, como regidor complementario del Centro Poblado de Huaylacucho; asimismo actualizar las demás credenciales de los regidores del referido centro poblado;

Que, en consecuencia, es procedente actualizar y reconocer al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaylacucho del distrito de Huancavelica, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** ACTUALIZAR y RECONOCER al alcalde y regidores de la municipalidad del Centro Poblado de Huaylacucho del distrito de Huancavelica, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo complementario 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**ALCALDE:**

HUAMAN PAITAN RONIL WILLIAM con DNI N° 41877642

**REGIDORES:**

CASTRO CCENCHO RENEE, Regidor I, con DNI N° 46874704

HUAMAN MADRID ALFREDO, Regidor II, con DNI N° 23271888

CCENCHO PAITAN LEYDY EURIDISI, Regidor III, con DNI N° 73224426

SOTO SINCHI ELVIS, Regidor IV, con DNI N° 44894605

SINCHI OLARTE DANIEL, Regidor V, con DNI N°; 45256325

**Artículo Segundo.-** DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Municipalidad del C. P. de Huaylacucho  
Interesado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA

*Toribio Castro Cornejo*  
ALCALDE

